



H. Congreso del Estado de Puebla
Secretaría General
Dirección General de Administración y Finanzas

Con fundamento en los numerales 55, 56 y 57 de la Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Dirección General de Administración y Finanzas con la finalidad de que el H. Congreso del Estado de Puebla, cuente con información confiable y oportuna de las personas físicas y morales en aptitud de participar en los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, establecerá un padrón, razón por la cual hace una cordial

INVITACION

PERSONAS MORALES:

- Solicitud por escrito para ingresar al padrón de proveedores del H. Congreso del Estado de Puebla dirigido al(a) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Copia de la escritura o acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiera, así como del documento que acredite la personalidad del representante o apoderado legal.
- Copia del alta ante el SAT (Constancia de Situación Fiscal actualizada) y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Copia registro REPSE (Para prestadoras de servicios)
- Curriculum Comercial
- Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Declaración de Impuestos Anual y las dos últimas mensuales (Acuse y Declaración) y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT.
- Hoja membretada con correo electrónico comercial y del Representante Legal, página web y teléfonos del Representante Legal y Comercial.
- Datos bancarios actualizados.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) (Para prestadoras de servicios)
- Constancia de Situación Fiscal del Infonavit. (Para prestadoras de servicios)

PERSONAS FÍSICAS:

- Solicitud por escrito para ingresar al padrón de proveedores del H. Congreso del Estado de Puebla dirigido al(a) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Copia de su identificación oficial o se deberá acreditar, en su caso, la personalidad del representante o apoderado legal.
- Copia del alta ante el SAT (Constancia de Situación Fiscal actualizada) y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Clave Única de Registro de Población
- Copia registro REPSE (Para prestadoras de servicios)
- Curriculum Comercial
- Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Declaración de Impuestos Anual y las dos últimas mensuales (Acuses y Declaración) y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT.
- Hoja membretada con correo electrónico comercial, página web y teléfonos.
- Datos bancarios actualizados.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) (Para prestadoras de servicios)
- Constancia de Situación Fiscal del Infonavit. (Para prestadoras de servicios)

La documentación anterior, se deberá presentar en original y copia para su cotejo correspondiente, una vez efectuado éste, el resguardo de la información será responsabilidad de la Jefatura de Servicios Generales y Control de Bienes, de modo que se garantice la protección de datos de la documentación.

Toda la documentación anterior se recibirá en la Calle 5 poniente no. 128 primer piso, de la Ciudad de Puebla, Pue. Colonia Centro C.P. 72000, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Para cualquier aclaración o duda comunicarse al teléfono 2222372-11-00 ext. 127, 256 y 299, correo electrónico: servicios.generales@congresopuebla.mx y padrondeproveedores@congresodepuebla.mx

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está comprometido con la Inclusión, Igualdad Laboral y No Discriminación, razón por la cual lo invitamos a sumarse a estas acciones